



MENDOZA, 16 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 23313/17 (2 Cuerpos) en el que obra la resolución N° 216/19-C.S. en la que en su artículo 1° se aprueba el concurso efectivo de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Guitarra I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Guitarra; "**Instrumento A, B, C y D**" (**Guitarra**) del CIEMU (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales); "**Guitarra I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio e "**Instrumento III**" (**Guitarra**) del Profesorado de Grado Universitario en Música e "**Instrumento A y B**" del CIEMU de la Licenciatura en Música Popular y Profesorado de Grado Universitario en Música; todas correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la citada resolución se designa en el cargo y funciones correspondientes del referido concurso al Mgter. Nahuel ROMERO PASCHERO.

Que corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la docente a efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 4° de la resolución N° 216/19-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el día UNO (1) de mayo de 2019, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del Mgter. Nahuel ROMERO PASCHERO (Legajo N° 32.881 - C.U.I.L. N° 20-31902659-3) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Guitarra I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Guitarra; "**Instrumento A, B, C y D**" (**Guitarra**) del CIEMU (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales); "**Guitarra I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio e "**Instrumento III**" (**Guitarra**) del Profesorado de Grado Universitario en Música e "**Instrumento A y B**" del CIEMU de la Licenciatura en Música Popular y Profesorado de Grado Universitario en Música; todas correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S., cargo y funciones en el que ha sido designado con carácter efectivo, según lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución N° 216/19-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 335

F. A.
pg

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO